

del Reyno) el nuevo derecho del seruicio
nombrado llano, traverio, y merchantego
aunque los Ganados no monten los Puer-
tos señalados por leyes Reales: se ha
signado S. M. de resolver, por el amor
que tiene a sus vavillos, y deveso de sus
alios, para que con ellos puedan promover
el aumento de Ganados, y el trafico de
sus frutos, facilitando por este medio pa-
ra su maior beneficio, el comercio de
España: Que por punto general se ce-
tinga, y cese enteramente por ahora en
todas las Provincias, Cuidades, y demas
Pueblos, y parages delos Reynos de
Castilla, y Leon, la cobranza del referido
derecho del seruicio llano, traverio, y

